



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*

**RESOLUCIÓN 011660**  
**( 13 DIC 2022 )**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 010834 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA – TELEISLAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, ordenanza 001 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 005 del 28 de octubre de 2022 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia de 2023.

Que en reunión de CODFIS del día 17 de noviembre de 2022, se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2023, según Acuerdo 005 del 28 de octubre de 2022 de Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25,826,404,896.14) y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 031 de 2022.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba tal aprobación al presupuesto de ingresos y gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia 2023

Que mediante la resolución 010834 del 21 de noviembre de 2022 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia 2023 por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS ( \$ 25,826,404,893.14 ), siendo el valor correcto, según el Acuerdo 005 del 28 de octubre de 2022 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS, la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25,826,404,896.14).

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala la posibilidad de corregir errores formales dentro de los actos administrativos:

*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos; ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de*

*palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda;*

Que en atención a que el error evidenciado en la Resolución 010834 del 21 de noviembre de 2022 en el valor del presupuesto es un error simplemente formal que no da lugar a cambios en el sentido material de la resolución, se considera pertinente proceder a su corrección;

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal cometido en la parte resolutive de la resolución 010834 del 21 de noviembre de 2022, en el sentido de que el valor correcto del presupuesto para la vigencia 2023 de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25,826,404,896 14).

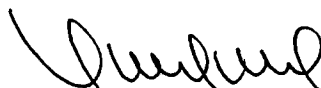
ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la resolución 010834 del 21 de noviembre de 2022 el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 por valor VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25,826,404,896.14).

ARTICULO TERERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **13 DIC 2022**

  
CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON  
Gobernador (E),

Elaboró: KGarcía  
Proyectó: Elkin Grau  
Archivó: Patricia Bryan

